



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1414/23

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO) DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO. (ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR CONCURSO).

Mediante Decreto n.º 2023-0373, de fecha 31 de mayo de 2023, la Concejala de Personal y Régimen Interior ha adoptado una Resolución que resulta del siguiente contenido (con exclusión de datos personales):

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Visto que el día 6 de abril de 2022 se aprueba por acuerdo de la Junta de Gobierno Local la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para la Estabilización de Empleo Temporal.
- Visto que el día 30 de diciembre de 2022 se emite informe de Secretaría.
- Visto que el día 30 de diciembre de 2022 se dicta Resolución de Alcaldía aprobando la Bases Generales y Específicas que regirán los procesos selectivos para la provisión, mediante los sistemas de concurso de méritos y concurso-oposición de diversas plazas de funcionarios de carrera y de personal laboral fijo y fijo-discontinuo del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.
- Visto que se ha publicado anuncio de las citadas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila el día 31 de diciembre de 2022, con corrección de errores el día 18 de enero de 2023 y el día 26 de enero de 2023.
- Visto que se ha publicado anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León el día 12 de enero de 2023, con corrección de errores el día 3 de febrero de 2023 y el día 13 de febrero de 2023.
- Visto que se ha publicado anuncio en el BOE de la Resolución para proveer diferentes plazas de funcionarios del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro el día 25 de marzo de 2023.
- Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para una plaza vacante de Administrativo (Funcionario), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativo, grupo C1.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, delegadas en esta Concejalía por Decreto de Alcaldía n.º 358/2019, de 24 de junio,

RESUELVO

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	SITUACIÓN	CAUSA
FERNÁNDEZ ESTÉVEZ	BEATRIZ	***8680**	EXCLUIDA	1
JIMÉNEZ PÉREZ	ROSA INÉS	***9514**	ADMITIDA	
SÁNCHEZ PÉREZ	M.ª NIEVES	***2835**	EXCLUIDA	2

1. No haber presentado certificado del órgano competente de la Administración donde estuviera prestando o hubiera prestado los servicios, en el que se señale la fecha de toma de posesión y la fecha de cese, de acuerdo con la Cláusula 7.4. a) de las Bases Específicas de que han de regir la convocatoria de 1 plaza de Administrativo del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, Funcionario/a de Carrera, por concurso de méritos.

2. No haber presentado copia compulsada del título y/o formación, de acuerdo con la Cláusula 7.4. b) de las Bases Específicas de que han de regir la convocatoria de 1 plaza de Administrativo del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, Funcionario/a de Carrera, por concurso de méritos.

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Gregorio Crespo Garro
Suplente	Elena Martín Sánchez
Vocal	Antonio Illescas de la Fuente
Suplente	Elena López Ortiz
Vocal	Juan Luis Cano Laplaza
Suplente	Ana M.ª García Ruiz
Vocal	Isabel Begoña Ávila Cascajosa
Suplente	Araceli Fernández Millán
Secretaria	Vera Sánchez Garro
Suplente	Arturo Tomillo Castillo

Tercero. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento



(<http://arenasdesanpedro.sedelectronica.es>), en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Arenas de San Pedro, 31 de mayo de 2023.

La Concejala Delegada de Personal en funciones, *Laura Martín-Blas Vázquez*.

